



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 29 ENE. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; siendo que el literal r) de su artículo 10° señala que, entre sus funciones y/o atribuciones, la Presidencia Ejecutiva puede emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 199-2014-DV-PE, se constituyó la Comisión de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; bajo dependencia funcional de la Presidencia Ejecutiva; con el objeto principal de prevenir, identificar y encausar posibles casos de corrupción que afecten los intereses del Estado custodiados por DEVIDA en razón de sus funciones, encargos o compromisos asumidos; por los motivos expuestos en la antedicha Resolución;



PL. INGA

Que, en la Resolución antes señalada, se designó como miembro de la mencionada Comisión al Encargado del Observatorio Peruano de Drogas, de la Dirección de Asuntos Técnicos; siendo necesario reemplazarlo; designando en su lugar al Encargado de la Subdirección de Control de Oferta de las Drogas, de la Dirección de Asuntos Técnicos;



H. YAIPEN

Con las visaciones de la Secretaria General (e); del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;



N. MOSQUEIRA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR** la Comisión de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; la que estará integrada por los siguientes servidores:

- La Jefa de Oficina del Equipo de Asesores de Alta Dirección, quien presidirá la Comisión;
- La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;
- El Encargado de la Subdirección de Control de Oferta de las Drogas, de la Dirección de Asuntos Técnicos; y
- Una Secretaria Técnica; encargándose dichas funciones a la abogada Ninoska Camacho Miranda, Asesora de Presidencia Ejecutiva.

**Artículo 2°.- DISPONER** que se mantienen vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 199-2014-DV-PE.

**Artículo 3°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Secretaría General y al personal mencionado en el presente acto resolutivo.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*[Firma]*  
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente Ejecutivo

